



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: El estado de abandono en que se encuentra la calle ubicada detrás de los Silos Subterráneos de la Unidad II del Puerto local, y;

CONSIDERANDO: Que, una gran cantidad de vecinos advierte que la calle S/N situada entre Avellaneda y 25 de Mayo, desde Dorrego hasta Rivadavia, detrás de los Silos Subterráneos pertenecientes al predio de la Unidad II del Puerto de Villa Constitución, se ha transformado en un basural a cielo abierto.

Que, la acumulación de residuos en toda la traza ha generado un foco infeccioso, con presencia de roedores y otras alimañas.

Que, la preocupación genuina de los vecinos por su salud y la calidad del ambiente merece una rápida atención por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a desmalezar, limpiar y mejorar la calle S/N que se encuentra entre Avellaneda y 25 de Mayo, desde Dorrego hasta Rivadavia, detrás de los Silos Subterráneos pertenecientes al predio de la Unidad II del Puerto de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2684 Sala de Sesiones, 13 de Agosto de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.